



NICARAGUA ANTE LA CIDH POCO QUE MOSTRAR, MUCHO QUE OCULTAR



La amenaza del canal interoceánico

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos desarrolló su 154 período de sesiones entre el 13 y el 27 de marzo del presente año. La situación de Nicaragua fue abordada en al menos tres audiencias públicas, una especialmente dedicada a analizar el impacto de un canal interoceánico en los derechos humanos de los nicaragüenses y otra en la que se expusieron denuncias de violaciones a los derechos laborales en el país. En una tercera, relativa a la libertad de expresión en el continente, el caso de Nicaragua fue incluido dentro del informe presentado.

Desde hace más de un año, un grupo de organizaciones de la sociedad civil solicitó a la CIDH una audiencia para informar y exponer las amenazas y riesgos que

corren los derechos humanos del pueblo nicaragüense con el proyecto de construcción de un canal interoceánico. Finalmente, la CIDH accedió a dar pase a la solicitud para este período.

En la sesión realizada el lunes 16, participaron como peticionarios el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), el Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas (CALPI), el Consejo Nacional por la Defensa de Nuestras Tierras, Lago y Soberanía Nacional, el Centro Alexander von Humboldt, la Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local (Red Local), la Fundación para la Conservación y el Desarrollo del Sureste de Nicaragua (Fundación del Río), la Fundación Popol Na para la Promoción y el Desarrollo Municipal, la Fun-

dación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible, la Fundación Hermanamientos de Nueva Guinea “Luz en la Selva” y la Unión Ciudadana por la Democracia.

El Estado de Nicaragua estuvo representado por la misión diplomática acreditada en la OEA, por el vocero del canal Telémaco Talavera y por Kamilo Lara, director del Foro Nacional de Reciclaje y miembro de la comisión gubernamental para el canal.

La delegación de las organizaciones de la sociedad civil planteó que la construcción del canal interoceánico viola derechos humanos del pueblo nicaragüense, entre ellos, el derecho de reunión, la libertad de expresión, la libertad individual y la integridad de las personas, el derecho al ambiente, al agua, a la alimentación, a la propiedad y a la cultura. Las organiza-

ciones denunciaron que la tónica gubernamental ha sido de falta de consulta y transparencia cero, desde la negociación del acuerdo canalero, la aprobación de la Ley 840 y los procesos que se han seguido posteriormente.

En su denuncia, mostraron la gravedad e ilegalidad de la magnitud de la concesión entregada a HKND, incluyendo el establecimiento de un régimen especial de privilegios legales violatorios de la soberanía nacional, toda vez que las disposiciones legales de Nicaragua dejarán de tener efecto en el territorio controlado por la empresa.

Se expuso la amenaza de expropiación a la propiedad de los campesinos y pobladores que habitan en la zona que pretende controlar la empresa, su inminente desplazamiento, la destrucción de sus comunidades, sus nexos familiares y sociales. También se planteó el daño que tal proyecto causará en los recursos naturales, la biodiversidad del país, los recursos hídricos y en particular al Lago Cocibolca.

La representante del pueblo Rama y la comunidad Criol denunció la amenaza a sus territorios, cultura, organización, e integridad de sus pueblos, acusando al gobierno de dividir las comunidades, de organizar ilegalmente un gobierno territorial paralelo y de falsear datos para simular una consulta que no se ha realizado, ni se está realizando. Afirmó que funcionarios de la empresa entran, sin su autorización, en sus territorios, custodiados por efectivos policiales y militares. Y señaló, que el gobierno con el ánimo de ocupar y usurpar sus tierras, detuvo la titulación de sus territorios, desde que su pueblo introdujo un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 840 del canal.

Los comisionados de la CIDH escucharon la denuncia de los actos de abuso, represión, intimidación y violencia policial ejercidos contra las protestas de los pobladores, la detención ilegal de sus líderes, la militarización de la zona de interés de la empresa y el régimen de indefensión legal en que se encuentran las comunidades por la complicidad del sistema judicial con las decisiones del gobierno y de la empresa china HKND.

Las organizaciones de la sociedad civil, hicieron siete demandas a la CIDH: 1) Requerir al Estado informar de manera detallada los alcances y consecuencias de

la ejecución del proyecto; 2) demandar al Estado que promueva un debate amplio y transparente en el país; 3) que el Estado implemente mecanismos de consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y comunidades étnicas que se verán afectadas; 4) que respete los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción; 5) que se realice una investigación seria e imparcial sobre la violencia policial en perjuicio de los pobladores de Rivas y El Tule durante la represión del 23 y 24 de diciembre pasado y se sancione a los responsables de dichos actos; 6) que el Estado cese el proceso de militarización de la zona referida; 7) que la Comisión, nuevamente, le exprese su interés al Estado de Nicaragua de visitar oficialmente el país para evaluar cómo, el proyecto de construcción de un canal interoceánico, está agravando la situación de violación a los derechos humanos.

Por su parte, los comisionados preguntaron a la delegación del Estado lo mismo que cada nicaragüense se pregunta: 1) ¿Cómo se otorgó una concesión y se aprobó una ley sin estudios previos?; 2) ¿por qué no se ha realizado una consulta o un referéndum?; 3) ¿se han realizado investigaciones sobre las denuncias de abusos policiales y si es así, si ha habido sanciones?; 4) ¿tiene Nicaragua un protocolo para realizar la consulta a pueblos indígenas y la población en general, habida cuenta de que la exigencia del derecho internacional en relación a los pueblos indígenas es mayor?, ¿cómo se asegura que la consulta ciudadana sea respetada?; 5) ¿cómo se garantizará la transparencia en la ejecución del proyecto, para evitar la corrupción tan común en ese tipo de obras?; 6) ¿cómo se asegurará el acceso al agua en el futuro? y 7) ¿cuál es la garantía de que la expropiación se hará con la debida compensación y asegurándose que la población no sufra daños en su condición?

La comisionada Rosa María Ortiz, paraguaya, habló de su experiencia con la represa Itaipú, en donde según dijo, las poblaciones indígenas quedaron como “pordioseras”, a pesar de que el proyecto contemplaba medidas de traslado y mitigación. Este es el mismo caso que el teólogo Leonardo Boff le aconsejó a Ortega que tomara en cuenta como un buen ejemplo, pues según dijo: “allí se lleva a cabo una experiencia exitosa de equilibrio entre el hombre y la naturaleza”.

La violación a los derechos laborales

La Federación Democrática de Trabajadores del Servicio Público (FEDE-TRASEP), la Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos (ANPDH) y la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH), en una audiencia separada, presentaron su valoración sobre las violaciones a los derechos laborales en Nicaragua.

Todas las organizaciones señalaron la situación precaria del empleo y los salarios en Nicaragua, la magnitud del trabajo infantil, las dificultades que las personas que poseen alguna discapacidad tienen para integrarse al mercado laboral, la baja cobertura de la seguridad social y la deficiente atención que las clínicas previsionales prestan a los trabajadores y trabajadoras aseguradas.

En cuanto a los derechos laborales, en el sector público y en el privado, se mencionó la violación a la libertad de asociación, las limitaciones al derecho de convención colectiva, el largo y oneroso procedimiento para hacer uso del derecho a huelga, las difundidas contrataciones laborales que evaden el pago de prestaciones y de seguridad social a los trabajadores y la existencia de prácticas de no pago de prestaciones sociales y liquidaciones laborales. Con especial énfasis, consignaron la falta de una tutela jurídica, independiente y en tiempo, de los derechos de los trabajadores, por parte de las instituciones gubernamentales correspondientes y del sistema judicial.

En el sector público, se denunció la existencia generalizada de represalias, discriminación, despidos y suspensiones ilegales, traslados arbitrarios, irrespeto a la libertad individual de los trabajadores públicos que ven amenazada su estabilidad laboral, si no participan de las actividades oficialistas, no cotizan a las estructuras del FSLN o no se afilian a los sindicatos prohibidos por el gobierno.

Desde 2007, de acuerdo a los registros de las organizaciones denunciantes, se han desarticulado 157 sindicatos, se han despedido a 2,301 dirigentes sindicales violando el fuero sindical y más de 27,000 trabajadores y trabajadoras han sido despedidos, un 29% del total. A la mayoría de ellos aún se les debe sus liquidaciones y prestaciones sociales.



En su exposición, las organizaciones denunciaron la existencia de diversas modalidades de trabajo forzoso u obligatorio en el sector público, en las empresas de vigilancia, en el servicio de las asistentes del hogar, en “call center” y maquilas, que se aprovechan de la carencia de una adecuada supervisión del MITRAB y de las necesidades de empleo de las personas.

Las organizaciones denunciantes, dejaron sobre la mesa de la CIDH la realidad que impone la Ley 840 del canal interoceánico y el Acuerdo Marco firmado entre el gobierno y la empresa HKND, que inhabilita la aplicación de la legislación laboral nicaragüense y quita jurisdicción al MITRAB para imponerla.

El duopolio de los medios de comunicación

Poco antes de las audiencias particulares sobre el canal y los derechos laborales se realizó una dedicada a la situación de la libertad de expresión, la diversidad, pluralismo y concentración de medios. En ella, la Secretaría Interamericana de Prensa (SIP) presentó un balance sobre la situación de la propiedad y control de los medios de comunicación en la que se manifiestan tendencias monopólicas u oligopólicas en detrimento del acceso democrático a tales medios.

El informe incluyó a Venezuela, Ecuador, Guatemala y Nicaragua entre los países en los que están ocurriendo situaciones de gravedad en el control de los medios de comunicación.

En Nicaragua, el informe de la SIP expuso claramente la existencia de un duo-

polio que controla la inmensa mayoría de los medios de comunicación, logrado mediante compras utilizando el poder político como palanca para dichas adquisiciones. La familia Ortega Murillo y el empresario Ángel González, asociados desde hace más de una década, tienen en sus manos la casi totalidad de los canales de televisión, una participación muy elevada y decisiva en la propiedad de las estaciones de radio y el control de numerosos programas radiales y televisivos mediante la utilización de la publicidad oficial como premio o castigo y la administración interesada y privilegiada de frecuencias.

La participación de Ángel González fue mencionada en el caso de Guatemala, en donde posee la totalidad de los canales privados de televisión y una proporción relevante de las estaciones de radio. González, según el informe de la SIP, establece alianzas con los gobiernos de turno para suministrar la información que desean, controlar los mensajes, bloquear la creación de nuevos medios, ejerciendo presión para asfixiar al resto y facilitando el ejercicio de la coerción sobre periodistas para alinearlos a la política oficial.

La asociación de González con los grupos que ejercen el poder político en ambos países es calificada como muy grave en el informe presentado a la CIDH.

La consulta a los obispos

El control monopólico u oligopólico de los medios de comunicación tiene como objetivo último controlar los mensajes que se difunden, establecer como percepción de la realidad la que los grupos que los

dominan desean e imponer una versión única y distorsionada de los sucesos y de la realidad.

Esa fue, tal vez, la razón por la que el vocero gubernamental Talavera afirmó con total propiedad que se había realizado una amplia consulta ciudadana y con el pueblo Rama y Criol sobre el canal. Que dicha consulta había incluido a la Conferencia Episcopal de Nicaragua y a iglesias evangélicas, dejando entrever que los resultados de la consulta les eran favorables.

Y aunque, ciertamente, los medios oficiales durante la audiencia de la CIDH se dedicaron a distraer la atención sobre distintos temas, la existencia de redes sociales que diseminan información logró romper el cerco mediático oficialista. A las afirmaciones del vocero, casi inmediatamente respondió el obispo auxiliar de Managua, monseñor Silvio Báez, quien categóricamente lo desmintió afirmando que no solo no habían sido consultados, sino que la propia CEN había pedido una explicación sobre el tema al gobierno.

El vocero gubernamental ocultó durante su presentación en la CIDH, lo que los obispos piensan respecto al canal interoceánico y al papel del Estado, claramente expuesto en una comunicación pública de la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN).

En su Mensaje de Cuaresma, publicado apenas días antes, el 8 de marzo, la CEN afirma que la viabilidad de un proyecto como el canal interoceánico demanda que se lleve adelante con “visión de nación, con fundamento científico y perspectiva de desarrollo sostenible”, considerando las necesidades actuales y las de las futuras generaciones.

Los obispos expresaron especial preocupación por “el pueblo, los campesinos pobres y los medianos productores de la zona afectada por este proyecto, quienes viven con zozobra e incertidumbre de cara al futuro: no tienen certeza de que recibirán el precio justo por sus tierras; saben que pueden ser víctimas de desplazamientos forzados; no saben adónde irán, pues no se conoce un plan de ordenamiento territorial que les asegure una organización laboral y social digna; sufrirán un radical desarraigo cultural y económico del mundo rural y laboral en que han vivido y perciben muy pocos y escasos beneficios para ellos.”

En el mensaje, se hacen eco del impacto que pueden significar los desplazamientos para las familias, que desde ya se encuentran padeciendo la incertidumbre de su situación. También ponen de relieve, “la determinación firme de la población afectada a defender sus territorios y la soberanía nacional, a cualquier costo, lo que podría desatar indeseados conflictos armados”.

Para los obispos de la Conferencia Episcopal, el proyecto de construcción de un canal interoceánico demanda de estudios científicos, económicos y de medio ambiente, serios y profesionales; urgen por transparencia y apego a la legalidad, información a la población y debate abierto de todos los sectores sociales.

La CEN señala la indiferencia social frente a los “graves problemas sociales y políticos del país”. Hay poca sensibilidad e interés, afirman, ante la protesta y el dolor de las personas, en los problemas reales del pueblo, en sus expectativas y opiniones, en quienes “claman justicia ante la violación de sus derechos”. En el modo dominante de hacer política y en quienes gobiernan, los obispos ven olvido del bien común, ambición, el autoritarismo, ilegalidad y corrupción.

Los obispos no se limitan a consignar los problemas sino que señalan la más grave deficiencia del papel actual del Estado, afirmando que “se debe superar la mentalidad que concibe al Estado como un organismo administrativo cuyo objetivo principal es la de facilitar el bienestar de los mercados financieros y el crecimiento del gran capital”.

Y rescatando la necesaria integralidad y el enfoque multidimensional del desarrollo, aluden al crecimiento económico, planteando que “considerado en sí mismo, liberado de toda ética y de todo compromiso por la justicia y por los pobres, por la institucionalidad democrática y por la paz, no logra por sí mismo mayor inclusión social o equidad en el mundo”.

El Mensaje recoge la preocupación de la iglesia católica por la presencia de grupos armados en las zonas rurales, denuncia los actos de represión y “violencia criminal con claros matices de terrorismo, que han enlutado y puesto en zozobra a muchas familias y comunidades de zonas rurales” y que quedan en la impunidad a falta de una investigación aceptable. Los



obispos consideran que la presencia de la Policía y el Ejército, muchas veces “crea pánico e inquietud” entre la población.

Congruente con su carta dirigida al inconstitucional Ortega el año pasado y que aún no ha sido respondida, vuelven a insistir en la necesidad de prestar atención “a muchos problemas, a tanto sufrimiento e injusticia, a través de diálogos francos y transparentes, aportando soluciones y comprometiéndonos a favor del bien común.”

Poco que mostrar, mucho que ocultar

Fue precisamente el diálogo franco y transparente lo que se mostró como carencia principal en las audiencias de la CIDH.

El gobierno de Nicaragua estuvo representado por una delegación que mostró completa incapacidad de diálogo. Durante las sesiones, mantuvo el monólogo propagandístico oficial, sin responder los planteamientos de las organizaciones de la sociedad civil, ni las preguntas de los comisionados.

La delegación gubernamental parecía llevar instrucciones claras de no responder, sino exclusivamente hacer presencia y reafirmar que en Nicaragua los derechos humanos están en pleno ejercicio, una aseveración que seguramente sonó a falsedad al oído de los comisionados que tienen en sus manos numerosos informes detallados de la situación en Nicaragua y de todos los países del continente.

Con su actuación, la delegación gubernamental dejó claro que el gobierno del inconstitucional Ortega no promueve, ni admite la participación ciudadana en el

debate de las políticas públicas, no escucha las demandas sociales, ni establece diálogo alguno con los distintos sectores sociales, excepción hecha de los grandes empresarios, lo que presentaron como ejemplo del modelo de diálogo gubernamental.

La ausencia de espacios de diálogo y debate amplio, transparente y libre dentro del país, es lo que ha hecho posible que la CIDH haya iniciado el examen sobre el impacto del canal interoceánico en los derechos humanos, en lo que ellos mismos calificaron de un hecho sin precedentes.

Una comisionada le recordó, muy cortésmente, a la delegación del gobierno que se han negado a conceder y autorizar una visita oficial por parte de la CIDH a Nicaragua, misma que ha sido solicitada al gobierno en repetidas ocasiones.

Nicaragua, se ha sumado a Ecuador y a Venezuela en las descalificaciones a los organismos del sistema interamericano, en especial de la CIDH y de la Corte Interamericana, por las incomodidades que supone tener un instrumento de tutela de derechos humanos que exija a los países el cumplimiento de los tratados internacionales que han suscrito al respecto. Venezuela se salió en 2013, del ámbito de la Corte Interamericana, calificando el sistema como perverso.

Un gobierno como el de Ortega, que se extiende en información elogiosa de sí mismo en todos los foros internacionales, debería estar ansioso de mostrar en el terreno sus éxitos notables. Pero, el cierre de fronteras a la CIDH y las descalificaciones, dicen la verdad. El gobierno no solo tiene poco que mostrar, sino que tiene mucho que ocultar.